

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2087

RENAICO, 01 Julio del 2013

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.641 del 22 diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-89-L113, correspondiente a compra de materiales de ferretería para sala de Esterilización.

| Proveedor | Monto | Nombre Cuenta | N° Cuenta |
|-----------------------|-----------|---|-----------------------|
| Victorina Montenegro. | 341.280.- | Mate. Para manten. y reparación de inmuebles. | 215-22-04-010-000-000 |
| PCCorp | 219.580.- | Mate. Para manten. y reparación de inmuebles. | 215-22-04-010-000-000 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


★ JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control

JCRM/GCHS /MBC/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- transparencia
- Archivo.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2137

RENAICO, 05 de julio de 2013.-

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.641 del 22 diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-87-L113, correspondiente a compra de medicamentos para farmacia, Cesfam Renaico.

| Proveedor | Monto | Nombre Cuenta | N° Cuenta |
|---------------------|-----------|-------------------------|-----------------------|
| M y E medical. | 198.000 | Productos Farmacéuticos | 215-22-04-004-000-000 |
| Farmacéutica Stago. | 720.600.- | Productos Farmacéuticos | 215-22-04-004-000-000 |
| Caribbean Pharma | 409.150.- | Productos Farmacéuticos | 215-22-04-004-000-000 |
| Dental laval | 97.120.- | Productos Farmacéuticos | 215-22-04-004-000-000 |
| CF medical | 104.295.- | Productos Farmacéuticos | 215-22-04-004-000-000 |
| Reutter | 132.750.- | Productos Farmacéuticos | 215-22-04-004-000-000 |
| Opko Chile | 181.500.- | Productos Farmacéuticos | 215-22-04-004-000-000 |
| Inv. pharmavisan | 62.000.- | Productos Farmacéuticos | 215-22-04-004-000-000 |
| Drogué labonort | 813.420.- | Productos Farmacéuticos | 215-22-04-004-000-000 |
| Laboratorio Rider | 165.000.- | Productos Farmacéuticos | 215-22-04-004-000-000 |
| Laboratorio biosano | 159.000.- | Productos Farmacéuticos | 215-22-04-004-000-000 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control



JCRM/GCHS/MBC/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1644

RENAICO, 02 de julio de 2014

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20. del 18 diciembre de 2013 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2014.
4. El Decreto Alcaldicio N° 25 del 20 de diciembre de 2013 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2014
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE compra directa hasta 3 utm según orden de compras 4337-283-SE14, correspondiente a la compra de frascos multipropósito para Laboratorio, Cesfam Renaico.

| Proveedor | Monto | Nombre Cuenta | N° Cuenta |
|---------------|----------|----------------------|-----------------------|
| NIPRO MEDICAL | 99.365.- | LABORATORIOS BÁSICOS | 215-22-04-999-001-000 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE (S)

V°B° Control

CONTROL

EVJP/GCHS /JMM/cmo.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.q

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1694

RENAICO, 04 de Julio de 2014

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20. del 18 diciembre de 2013 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2014.
4. El Decreto Alcaldicio N° 25 del 20 de diciembre de 2013 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2014
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-82-L114, correspondiente a Compra de materiales de mantención para Posta Tijeral.

Se autoriza aumentar línea 3, de 3 a 6 unidades.

| Proveedor | Monto | Nombre Cuenta | N° Cuenta |
|---------------|----------|-----------------------------|-----------------------|
| Crisval | 14.202.- | Mat. Mant. Y rep. inmuebles | 215-22-04-010-000-000 |
| Julio Enrique | 27.385.- | Mat. Mant. Y rep. inmuebles | 215-22-04-010-000-000 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**GUSTAVO CHAVEZ/SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE**

V°B° Control

JRM/GCHS/MBC/insch

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1695

RENAICO, Julio 04 de 2014

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20. del 18 diciembre de 2013 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2014.
4. El Decreto Alcaldicio N° 25 del 20 de diciembre de 2013 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2014
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores

DECRETO:

Emitase orden de compra N°4337-267-SE14, a don Manuel Albornoz Gómez **por ser el dueño del software de inscritos** que es utilizado en la Posta de Tijeral por el mes de Mayo 2014.-

| Proveedor | Monto | Nombre Cuenta | N° Cuenta |
|--------------------------|-----------|---------------------------|-----------------------|
| MANUEL ALBORNOZ GOMEZ | 116.000.- | SERVICIOS INFORMATICOS | 215-22-11-003-000-000 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control 

JRM/GCHS/MBC/nsch

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1645

RENAICO, 02 de julio de 2014

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20. del 18 diciembre de 2013 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2014.
4. El Decreto Alcaldicio N° 25 del 20 de diciembre de 2013 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2014
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-74-L114, correspondiente compras de papel grado médico, para Esterilización Cesfam Renaico.

| Proveedor | Monto | Nombre Cuenta | N° Cuenta |
|----------------|-----------|--------------------|-----------------------|
| Diprolab Ltda. | 691.498.- | Productos químicos | 215-22-04-003-000-000 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE (S)

CONTROL

V°B° Control

EVJP/GCHS /JMM/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1641

RENAICO, 02 de julio de 2014

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20. del 18 diciembre de 2013 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2014.
4. El Decreto Alcaldicio N° 25 del 20 de diciembre de 2013 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2014
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-76-L114, convenio de suministro correspondiente a compras de materiales desechables, para sala de Esterilización Cesfam Renaico.

| Proveedor | Monto | Nombre Cuenta | N° Cuenta |
|---------------|-----------|--------------------|-----------------------|
| Codimed | 21.420.- | Productos químicos | 215-22-04-003-000-000 |
| Pronomed Ltda | 208.250.- | Productos químicos | 215-22-04-003-000-000 |
| Covidien | 262.704.- | Productos químicos | 215-22-04-003-000-000 |
| Blunding S.A | 116.025.- | Productos químicos | 215-22-04-003-000-000 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE (S)

V°B° Control

EVJP/GCHS /JMM/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1643

RENAICO, 02 de julio de 2014

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20. del 18 diciembre de 2013 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2014.
4. El Decreto Alcaldicio N° 25 del 20 de diciembre de 2013 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2014
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación **4337-81-L114**, para la compra de colaciones saludables, para Programa Promoción de la Salud, Cesfam Renaico..

| Proveedor | Monto | Nombre Cuenta | N° Cuenta |
|-------------------|-----------|--------------------|-----------------------|
| Banquetes Nicoval | 200.000.- | Promoción de salud | 215-22-11-999-010-000 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

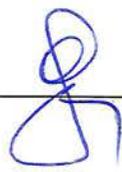


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE(S)

V°B° Control





EVJP/GCHS /JMM/cmo
DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1642

RENAICO, 02 de julio de 2014

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20. del 18 diciembre de 2013 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2014.
4. El Decreto Alcaldicio N° 25 del 20 de diciembre de 2013 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2014
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-77-L114, correspondiente a Convenio de Suministro para Esterilización, Cefsam Renaico.

| Proveedor | Nombre Cuenta | N° Cuenta |
|-----------|--------------------|-----------------------|
| PRONOMED | Productos químicos | 215-22-04-003-000-000 |

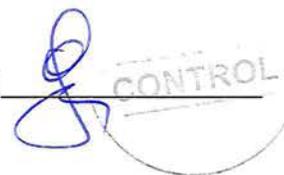
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE (S)

V°B° Control 


EVJP/GCHS /JMM/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
Oficina Contabilidad Cefsam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1640

RENAICO, 02 de julio de 2014

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20. del 18 diciembre de 2013 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2014.
4. El Decreto Alcaldicio N° 25 del 20 de diciembre de 2013 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2014
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE convenio suministro licitación 4337-75-L114, correspondiente a indicador multiparametro para procesos de Esterilización

| Proveedor | Monto | Nombre Cuenta | N° Cuenta |
|-----------|----------|--------------------|-----------------------|
| TECNICA | 49.980.- | Productos químicos | 215-22-04-003-000-000 |
| EEE CHILE | 62.832.- | Productos químicos | 215-22-04-003-000-000 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE (\$) 

V°B° Control 

EVJP/GCHS /JMM/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2147

RENAICO ~~08 Julio del 2013~~

08 JUL. 2013

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.641 del 22 diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

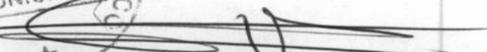
DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-90-L113, correspondiente a compra materiales eléctricos para sala de RX, Cesfam Renaico.

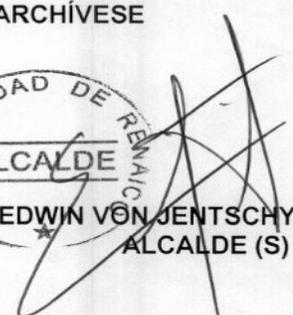
| Proveedor | Monto | Nombre Cuenta | N° Cuenta |
|-----------|-----------|--|-----------------------|
| Miltelec | 122.200.- | Materiales para mantención y reparaciones de inmuebles | 215-22-04-010-000-000 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL




EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE (S)

V°B° Control



EVJP/GCHS/MBC/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1788

RENAICO, 23 de julio de 2014

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20. del 18 diciembre de 2013 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2014.
4. El Decreto Alcaldicio N° 25 del 20 de diciembre de 2013 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2014
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

APRUEBESE cancelación de orden de compras **N°4337-239-SE14** correspondiente a la compra de 1 pizarra corcho con atril; dicho producto fue adjudicado a la empresa "**CODIMAT**", según decreto 1359, el cual nunca fue enviado a nuestra dirección del Cefsam, sin recibir respuesta de parte de la empresa por ningún medio de comunicación.

Que de acuerdo al artículo N°63 de la Ley de compras públicas, se solicita la cancelación de dicha orden de compras.

APRUEBESE READJUDICACION. Al segundo oferente mejor evaluado.

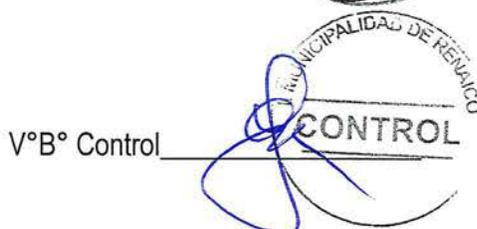
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE



V°B° Control

JRM/GCHJ /JMM/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
Oficina Contabilidad Cefsam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1789

RENAICO, 23 de julio de 2014

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20. del 18 diciembre de 2013 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2014.
4. El Decreto Alcaldicio N° 25 del 20 de diciembre de 2013 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2014
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

De acuerdo a la evaluación efectuada respecto a la oferta presentada en Licitación N° **4337-86-1114**, correspondiente a la compra de 1 ventilador no invasivo CPAP interfase talla S (nasal) con arnés, se declara **INADMISIBLE**, por no corresponder al presupuesto disponible.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control



JRM/GCHS/JMM/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1852

RENAICO, 31 de julio de 2014

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20. del 18 diciembre de 2013 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2014.
4. El Decreto Alcaldicio N° 25 del 20 de diciembre de 2013 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2014
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores

DECRETO:

APRUEBESE orden de compras N°4337-341-se14, Correspondiente a compra de materiales mancuernas deportivas para Programa Promoción de la salud, Cesfam Renaico.

| Proveedor | Monto | Nombre Cuenta | N° Cuenta |
|---------------------------|---------------|-----------------------|-----------------------|
| Raul Diaz Cardenas | 71.818 | Promoción de la salud | 215-22-11-999-010-000 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GUSTAVO CHAVEZ-SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

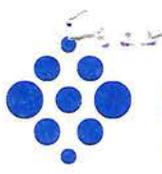

JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control

JCRM/GCHS /TdlM/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.
- Transparencia.



Stericycle
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos

PREVENSUR S.A.
RUT: 76015564-0
PRIETO SUR 943
(45) 251 8219
TEMUCO - TEMUCO

GUIA DE RETIRO

140000024868

FECHA : 08-JUL-14 HORA: 9:10

RUT : 69180400-3

CLIENTE : MUNICIPALIDAD DE RENAICO

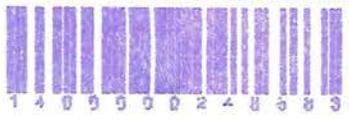
SUCURSAL: CESFAM RENAICO

DIRECCION: CORNELIO OLSEN 398 , RENAICO

PATENTE : FDCW81

CONDUCTOR: JOSE RIQUELME SOLIS

PEONETA : _____



servicioalcliente@stericycle.cl

| TIPO RESIDUOS | DEPENDENCIA | CANTIDAD | KILOS | TIPO DE ENVASE | | | |
|----------------|------------------------------------|----------|-------|----------------|--------|---------|-------|
| | | | | BOLSAS | CARROS | BIDONES | OTROS |
| PATOLOGICOS | | | | | | | |
| FARMACOLOGICOS | | | | | | | |
| CITOTOXICOS | | | | | | | |
| CONTAMINADOS | | | 45,7 | | | | |
| CORTOPUNZANTES | 1 p/1, 3 p/15, 3 p/6, 3 p/3, 1 p/4 | | 20 | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |

SIDREP: _____

| INSUMOS ENTREGADOS | MEDIDA | CANTIDAD | OBSERVACION |
|-----------------------------|--------|----------|-------------|
| BOLSAS AMARILLAS INCINERAR | | | |
| BOLSAS AMARILLAS AUTOCLAVAR | | | |
| BOLSAS ROJAS | | | |
| CARROS | | | |
| CAJAS CORTOPUNZANTES | | | |
| CAJA CARTON | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

OBSERVACIONES: Se entregó guía de despacho N° 0003828 con Pedido especial.

N° 001210

STERICYCLE

[Signature]
CONDUCTOR

| USO DE CLIENTE | |
|--|-----------------------------|
| PERSONAL ¿CUMPLE CON EL USO DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD? | |
| GUANTES <input type="checkbox"/> | NOMBRE <u>Guillermo Jir</u> |
| MASCARILLA <input type="checkbox"/> | R.U.T. <u>8849334-0</u> |
| ANTIPARRAS <input type="checkbox"/> | FIRMA <u>[Signature]</u> |

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1715

RENAICO, 09 de julio de 2014

VISTOS:

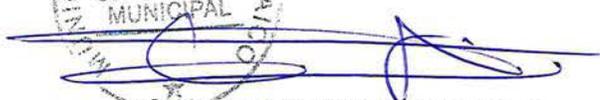
1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20. del 18 diciembre de 2013 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2014.
4. El Decreto Alcaldicio N° 25 del 20 de diciembre de 2013 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2014
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores

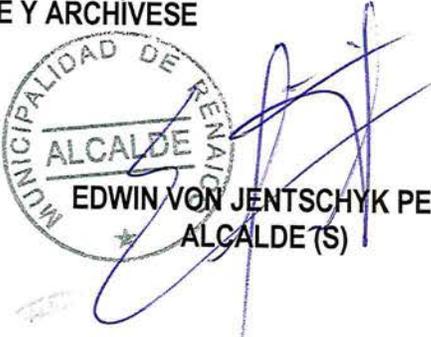
DECRETO:

APRUEBESE orden de compras **N°4337-305-CM14**, Correspondiente a compra de un computador mas monitor Intel, para Cesfam Renaico.

| Proveedor | Monto | Nombre Cuenta | N° Cuenta |
|----------------------|-----------|------------------|-----------------------|
| Business information | 287.248.- | Enfoque familiar | 215-22-11-999-016-000 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE (S)

V°B° Control


CONTROL

EVJP/GCHS/MB/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1716

RENAICO, 09 de julio de 2014

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20. del 18 diciembre de 2013 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2014.
4. El Decreto Alcaldicio N° 25 del 20 de diciembre de 2013 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2014
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUÉSE licitación 4337-83-L114, correspondiente a la compra de Artículos educativos para Programa Promoción de la Salud, Cesfam Renaico.

| Proveedor | Monto | Nombre Cuenta | N° Cuenta |
|-----------------|-----------|-----------------------|-----------------------|
| Karen Elisabeth | 503.145.- | Promoción de la salud | 215-22-11-999-010-000 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

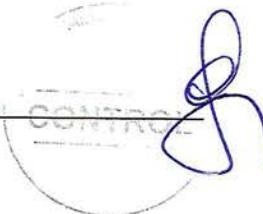


**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE (S)**

V°B° Control



EVJP/GCHS/ABC/cmo.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.q

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1.718

RENAICO, 09 de Julio de 2014

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20. del 18 diciembre de 2013 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2014.
4. El Decreto Alcaldicio N° 25 del 20 de diciembre de 2013 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2014
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores

DECRETO:

APRUEBESE orden de compra **N°4337-309-CM14**, correspondiente a la compra de materiales de oficina de ordenes de compra rechazadas 4337-297-SE14 y 4337-294-SE14 para Cesfam Renaico.

| Proveedor | Monto | Nombre Cuenta | N° Cuenta |
|------------------------|-----------------|------------------------------|------------------------------|
| Comercial Muñoz | 63.115.- | Materiales de oficina | 215-22-04-001-000-000 |
| | | | |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
*SECRETARIO MUNICIPAL



EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE(S)

V°B° Control

EVP/GTJ /MBC/nsch

DISTRIBUCIÓN

- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1738

RENAICO, 11 de julio de 2014

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20. del 18 diciembre de 2013 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2014.
4. El Decreto Alcaldicio N° 25 del 20 de diciembre de 2013 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2014
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
7. Según Decreto 1586 Aprueba Bases Administrativas.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-85-L114, correspondiente a la adquisición e instalación de maquinas de ejercicios y mobiliario urbano en Villa el Edén, Comuna de Renaico, por Programa Promoción de la Salud, Cesfam Renaico.

| Proveedor | Monto | Nombre Cuenta | N° Cuenta |
|---------------|-------------|-----------------------|-----------------------|
| Eto Chile Spa | 3.196.780.- | Promoción de la salud | 215-22-11-999-010-000 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control



JCRM/GCHS /JMM/cmo.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1745

RENAICO, 14 de julio de 2014

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20. del 18 diciembre de 2013 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2014.
4. El Decreto Alcaldicio N° 25 del 20 de diciembre de 2013 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2014
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores

DECRETO:

APRUEBESE orden de compras **N°4337-312-se14**, Correspondiente a compra de insumos dentales, para Cesfam Renaico.

| Proveedor | Monto | Nombre Cuenta | N° Cuenta |
|----------------------|------------------|----------------------------------|--------------------------|
| Expro sur S.A | 104.512.- | Programa integral odonto. | 215-22-11-999-023 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE (S)

V°B° Control

CONTROL

EVJP/GCHS /MBC/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1761

RENAICO, 17 de julio de 2014

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20. del 18 diciembre de 2013 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2014.
4. El Decreto Alcaldicio N° 25 del 20 de diciembre de 2013 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2014
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores

DECRETO:

APRUEBESE orden de compras **N°4337-326-CM14**, Correspondiente a insumos de aseo para Cefsam Renaico.

| Proveedor | Monto | Nombre Cuenta | N° Cuenta |
|------------------------|------------------|------------------------------------|------------------------------|
| Comercial Muñoz | 520.188.- | Materiales y útiles de aseo | 215-22-04-007-000-000 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GASTÓN TRINCADO JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control



JCRM/GTJ /MBC/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1764

RENAICO, 18 de julio de 2014

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20. del 18 diciembre de 2013 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2014.
4. El Decreto Alcaldicio N° 25 del 20 de diciembre de 2013 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2014
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE compra directa hasta 10 UTM según orden de compras **4337-329-SE14** correspondiente a 3 SCALLER para Box Dental en Posta Tijeral y Cesfam Renaico.

| Proveedor | Monto | Nombre Cuenta | N° Cuenta |
|---------------------------|-----------|---------------------------------|---------------------------|
| Victor Arriagada Parra | 419.969.- | Programa Ontológico Integral | 215-22-11-999-023- 000 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GASTON TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control


CONTROL

JRM/GTJ /MBC/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1779

RENAICO, 22 de julio de 2014

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20. del 18 diciembre de 2013 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2014.
4. El Decreto Alcaldicio N° 25 del 20 de diciembre de 2013 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2014
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores

DECRETO:

APRUEBESE orden de compras 4337-333-CM14, sobre la compra de Toallas de papel absorbente, para Box Dental, Cesfam Renaico.

| Proveedor | Monto | Nombre Cuenta | N° Cuenta |
|-----------------|-----------|------------------------------|-----------------------|
| Comercial Muñoz | 107.743.- | Programa Ontológico Integral | 215-22-11-999-023-000 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control



JCRM/GCHS /JMM/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1780

RENAICO, 22 de julio de 2014

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20. del 18 diciembre de 2013 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2014.
4. El Decreto Alcaldicio N° 25 del 20 de diciembre de 2013 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2014
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores

DECRETO:

APRUEBESE compra directa hasta tres UTM de 2 selladoras para proceso de sellado en sala de Esterilización, Cesfam Renaico.

| Proveedor | Monto | Nombre Cuenta | N° Cuenta |
|-----------|-----------|------------------------------|-----------------------|
| CILA LTDA | 240.000.- | Programa Ontológico Integral | 215-22-11-999-023-000 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control _____

JCRM/GCHS /JMM/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1788

RENAICO, 23 de julio de 2014

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20. del 18 diciembre de 2013 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2014.
4. El Decreto Alcaldicio N° 25 del 20 de diciembre de 2013 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2014
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

APRUEBESE cancelación de orden de compras **N°4337-239-SE14** correspondiente a la compra de 1 pizarra corcho con atril; dicho producto fue adjudicado a la empresa "**CODIMAT**", según decreto 1359, el cual nunca fue enviado a nuestra dirección del Cesfam, sin recibir respuesta de parte de la empresa por ningún medio de comunicación.

Que de acuerdo al artículo N°63 de la Ley de compras públicas, se solicita la cancelación de dicha orden de compras.

APRUEBESE READJUDICACION. Al segundo oferente mejor evaluado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE



V°B° Control

JRM/GCHJ /JMM/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1789

RENAICO, 23 de julio de 2014

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20. del 18 diciembre de 2013 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2014.
4. El Decreto Alcaldicio N° 25 del 20 de diciembre de 2013 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2014
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

De acuerdo a la evaluación efectuada respecto a la oferta presentada en Licitación N° **4337-86-I114**, correspondiente a la compra de 1 ventilador no invasivo CPAP interfase talla S (nasal) con arnés, se declara **INADMISIBLE**, por no corresponder al presupuesto disponible.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control



JRM/GCHS/JMM/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1815

RENAICO, 29 de julio de 2014

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20. del 18 diciembre de 2013 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2014.
4. El Decreto Alcaldicio N° 25 del 20 de diciembre de 2013 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2014
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-84-L114, correspondiente a compra de insumos pediátricos para BOX Maternidad, Cesfam Renaico.

| Proveedor | Monto | Nombre Cuenta | N° Cuenta |
|---------------------|-------------|---------------------|-----------------------|
| PARAMED | 19.599.- | CHILE CRECE CONTIGO | 215-22-11-999-004-000 |
| ARQUIMED | 313.024.- | CHILE CRECE CONTIGO | 215-22-11-999-004-000 |
| Repres. Y serv. CYC | 65.093.- | CHILE CRECE CONTIGO | 215-22-11-999-004-000 |
| JUAN MORA | 189.210 | CHILE CRECE CONTIGO | 215-22-11-999-004-000 |
| PRODIAGNOSTICA | 1.487.500.- | CHILE CRECE CONTIGO | 215-22-11-999-004-000 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE(S)

V°B° Control



EVJP/GCHS/mbc/cmo.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2258

RENAICO, 24 Julio del 2013

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.641 del 22 diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-92-L113, correspondiente a compra materiales productos para Laboratorio, para Cesfam Renaico.

| Proveedor | Monto | Nombre Cuenta | N° Cuenta |
|-----------|-----------|-----------------------|-----------------------|
| Diprolab | 106.750.- | Laboratorios básicos. | 215-22-04-999-001-000 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


ANDRÉS COLLIPAL CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control



JCRM/GCHS /Tdim/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2279

RENAICO, 25 Julio del 2013

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.641 del 22 diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-95-L113, correspondiente a compra materiales de oficina, para Cesfam Renaico.

| Proveedor | Monto | Nombre Cuenta | N° Cuenta |
|-----------------|-----------|-----------------------|-----------------------|
| Librería Seguel | 248.055.- | Materiales de oficina | 215-22-04-001-000-000 |
| Fervet | 101.000.- | Materiales de oficina | 215-22-04-001-000-000 |
| Isographic | 426.470.- | Materiales de oficina | 215-22-04-001-000-000 |
| Canon | 33.900 | Materiales de oficina | 215-22-04-001-000-000 |
| HHernandez | 162.150.- | Materiales de oficina | 215-22-04-001-000-000 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



★ EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE (S)

V°B° Control



EVJP/GCHS/TdM/13mo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2285

RENAICO, 26 Julio del 2013

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.641 del 22 diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-96-L113, correspondiente a compra Insumos para Farmacia, Cefsam Renaico.

| Proveedor | Monto | Nombre Cuenta | N° Cuenta |
|-------------------|-------------|-------------------------|-----------------------|
| NOVA SUR | 1.793.400.- | Productos Farmacéuticos | 215-22-04-004-000-000 |
| CARIBEAN PHARMA | 140.100.- | Productos Farmacéuticos | 215-22-04-004-000-000 |
| JUAN MORA MUÑOZ | 351.000.- | Productos Farmacéuticos | 215-22-04-004-000-000 |
| DROGUERIA HOFMANN | 114.840.- | Productos Farmacéuticos | 215-22-04-004-000-000 |
| REUTTER DIVISION | 308.500.- | Productos Farmacéuticos | 215-22-04-004-000-000 |
| NIPRO MEDIAL | 270.000.- | Productos Farmacéuticos | 215-22-04-004-000-000 |
| COVIDEN | 39.000.- | Productos Farmacéuticos | 215-22-04-004-000-000 |
| OPKO CHILE | 368.000.- | Productos Farmacéuticos | 215-22-04-004-000-000 |
| EXPOFARMA | 420.000.- | Productos Farmacéuticos | 215-22-04-004-000-000 |
| QUALIX | 359.000.- | Productos Farmacéuticos | 215-22-04-004-000-000 |
| LABORATORIO RIDER | 210.000.- | Productos Farmacéuticos | 215-22-04-004-000-000 |
| LABORAT. PASTEUR | 255.000.- | Productos Farmacéuticos | 215-22-04-004-000-000 |



[Signature]
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Signature]
*EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE (S)

V°B° Control

[Signature]



EVJP/GCHS *[Signature]* /cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2286

RENAICO, 26 de julio de 2013

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.641 del 22 diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

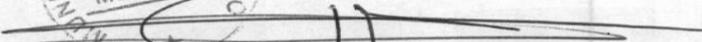
DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-103-L113, correspondiente a compra de pañales para programa pacientes postrados, Cesfam Renaico.

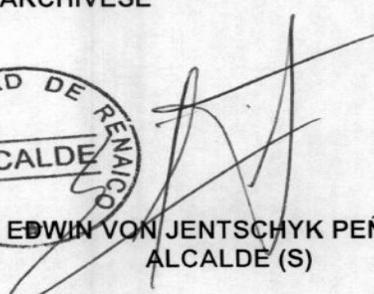
| Proveedor | Monto | Nombre Cuenta | N° Cuenta |
|-------------------|-----------|---------------------------------|-----------------------|
| Promedical Clinic | 824.400.- | Materiales y útiles quirúrgicos | 215-22-04-005-000-000 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



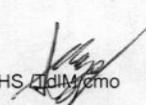

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL




EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE (S)

V°B° Control




EVJP/GCHS/Edm/emo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2290

RENAICO, 26 de julio de 2013

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.641 del 22 diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-93-L113, Correspondiente a compra de productos de invernadero, Programa Promoción de la Salud, Cesfam Renaico.

| Proveedor | Monto | Nombre Cuenta | N° Cuenta |
|----------------------------|------------------|--------------------|-----------------------|
| Bernardo Guzman | 417.064.- | Promoción de salud | 215-22-11-999-010-000 |

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE (S)

V°B° Control



EVJP/GCHS/TdM/memo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Of. Personal Cesfam Renaico
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.
- Tesorería.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2291

RENAICO, 26 de julio de 2013

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.641 del 22 diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-94-L113, Correspondiente a compra de productos deportivos, para Programa Promoción de la Salud, Cesfam Renaico.

| Proveedor | Monto | Nombre Cuenta | N° Cuenta |
|----------------------|-----------|--------------------|-----------------------|
| Impor. Chipres Ltda. | 200.000.- | Promoción de salud | 215-22-11-999-010-000 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



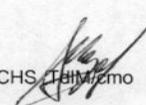
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE (S)

V°B° Control



EVJP/GCHS.  mismo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Of. Personal Cesfam Renaico
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.
- Tesorería.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2292

RENAICO, 26 de julio de 2013

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.641 del 22 diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-100-L113, Correspondiente a compra de pulmón patológico, para educación antitabaco, programa promoción de la salud, Cesfam Renaico.

| Proveedor | Monto | Nombre Cuenta | N° Cuenta |
|------------------------|-----------|--------------------|-----------------------|
| Distribuidora arquimed | 122.980.- | Promoción de salud | 215-22-11-999-010-000 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

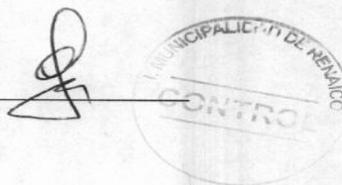


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE (S)

V°B° Control



EVJP/GCHS/Edmimo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Of. Personal Cesfam Renaico
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.
- Tesorería.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2293

RENAICO, 26 Julio del 2013

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.641 del 22 diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

DECLARESE INADMISIBLE licitación 4337-101-1113, correspondiente a compra de réplica de alimentos plásticos para educación alimentaria, programa promoción de la salud, Cesfam Renaico.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE (S)

V°B° Control



EVJP/GCHS *[Signature]*

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2294

RENAICO, 26 de julio de 2013

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.641 del 22 diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-102-L113, Correspondiente a compra de loncheras infantiles, Programa Promoción de la Salud, Cesfam Renaico.

| Proveedor | Monto | Nombre Cuenta | N° Cuenta |
|-----------------|----------|--------------------|-----------------------|
| Librería Seguel | 84.000.- | Promoción de salud | 215-22-11-999-010-000 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

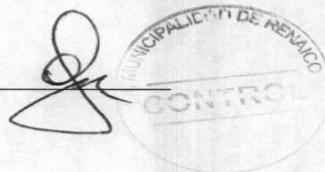


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE (S)

V°B° Control



EVJP/GCHS/Edm/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Of. Personal Cesfam Renaico
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.
- Tesorería.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2302

RENAICO, 26 de julio de 2013

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.641 del 22 diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

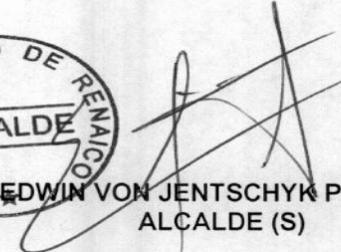
ADJUDIQUESE licitación 4337-104-L113, correspondiente a convenio de suministro para la mantención de 2 calderas en Cesfam Renaico.

| Proveedor | Monto | Nombre Cuenta | N° Cuenta |
|---------------------|-----------|--|-----------------------|
| Carlos Dehays Rocha | 416.500.- | Mantenimiento y rep. de otras máquinas y equipos | 215-22-06-006-000-000 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE (S)

V°B° Control  


EVJP/GCHS / dmmcmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.
- Transparencia.

VISTOS:

- a) Las necesidades del servicio.
- b) Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
- c) La Ley N° 20.641 del 22 diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013.
- e) Llamados públicos a licitaciones del Cesfam Renaico año 2013.
- f) Las disposiciones contenidas en la Ley de compra públicas y reglamento de Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y de prestaciones de servicios; las facultades que otorga la Ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL N° 1-19.704 del Ministerio de Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario oficial el 03-05-2002.
- g) Las facultades que me otorga la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

La necesidad de suplir los requerimientos de funcionamiento del Cesfam Renaico.

DECRETO

1. Devuélvase Boletas de Garantía a proveedores según detalle:

| N° Documento | Banco | Tomado Por | Fecha vencimiento | Monto | Licitación |
|--------------|--------------|------------------|-------------------|-----------|--------------|
| 41710772 | CORP BANCA | Empresa SAAM S.A | 14-07-2013 | 100.000.- | 4337-78-LE13 |
| 92850 | BBVA | CONTAINERLAND | 14-07-2013 | 100.000.- | 4337-78-LE13 |
| 6080470 | BANCO ESTADO | AGROBOHON | 14-07-2013 | 100.000.- | 4337-78-LE13 |

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

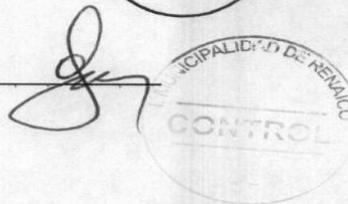


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINA MARILAO
ALCALDE

VºBº CONTROL



JCRM/GCHS/MBC/cmo
Distribución

- Secretaria Municipal
- Finanzas Cesfam
- Interesado
- Laboratorio Cesfam
- Archivo
- Tesorería.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2323

RENAICO, 29 de julio de 2013

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.641 del 22 diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUENSE licitación 4337-97-L113, correspondiente a compra materiales informáticos de sala TIC, para Cesfam Renaico.

| Proveedor | Monto | Nombre Cuenta | N° Cuenta |
|---------------------|-----------|---|-----------------------|
| PCCORP DEPOT | 316.778.- | Mantenimiento y reparación de equipos informáticos. | 215-22-06-007-000-000 |
| SEGURIDAD Y CONTROL | 279.036.- | Mantenimiento y reparación de equipos informáticos. | 215-22-06-007-000-000 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control



JCRM/GCHS/ [Signature]

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2331

RENAICO, 30 de julio del 2013

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.641 del 22 diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

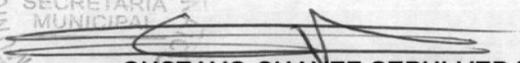
DECRETO:

EMITASE orden de compra directa menor a 3 UTM; 4337-347-SE13, correspondiente a compra de materiales de oficina para programa vida sana, Cesfam Renaico.

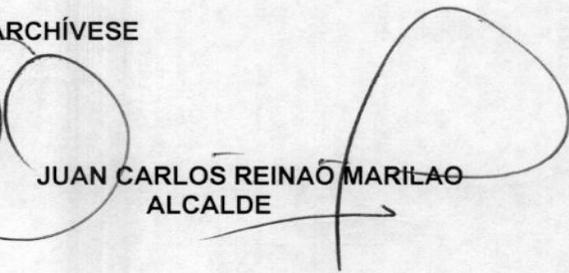
| Proveedor | Monto | Nombre Cuenta | N° Cuenta |
|------------------|---------|--------------------------------|-----------------------|
| Librería Giorgio | 111.007 | Programa promoción de la salud | 215-22-11-999-010-000 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL




JUAN CARLOS REINAÑO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control 

JCRM/GCHS /MBC/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2365

RENAICO, 31 Julio del 2013

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.641 del 22 diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013.
5. Bases administrativas para mejoramiento de Posta Rural Villa Tijeral según Decreto N°1297
6. Acta de apertura de propuesta
7. Informe técnico de evaluación
8. Acta de evaluación de propuesta
9. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
11. Bases administrativas según decreto Alcaldicio N° 2088

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-99-L113, correspondiente a MAQUINAS DE EJERCICIOS PARA PLAZA, Cesfam Renaico.

| Proveedor | Monto | Nombre Cuenta | N° Cuenta |
|--|--------------------|--------------------|-----------------------|
| <i>Pablo Andrés González Navarrete</i> | 3.176.110.- | Promoción de salud | 215-22-11-999-010-000 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MAR/LAO
ALCALDE

V°B° Control



JCRM/GCHS /MBC/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.
- Transparencia.